

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Gestión Cultural de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502764
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Cultural
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme redactado por los responsables del título de grado en Gestión Cultural de la Universidad de Huelva se hace un análisis de la planificación prevista para el desarrollo de los estudios, que comenzaron su andadura en el curso 2012-2013. En el curso siguiente se implantó una enseñanza semipresencial que, después de varios trámites frustrados se aprobó por la Agencia Andaluza de Conocimiento, lo que ha supuesto un incremento de alumnos. Se informa de la variación observada en el número de alumnos, de los cambios en la modalidad de

enseñanza, de la normativa de la Universidad de Huelva sobre los grados, el procedimiento para asegurar las competencias recogidas en la memoria de verificación y los procedimientos de coordinación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que las guías docentes incluyan competencias, contenidos, metodología de enseñanza, sistema de evaluación y bibliografía (no se ha podido acceder a esta información en la página web porque el enlace no remite descargarlas). También deberían estar disponibles las guías del TFG y las posibilidades de prácticas curriculares.

Debe señalarse igualmente que dado que el cuarto curso no será efectivo hasta el año académico 2015-16 no se han llevado a cabo más revisiones periódicas que las que conllevó la puesta en marcha de la modalidad semipresencial. Se han identificado en el autoinforme del título de grado en Gestión Cultural de la Universidad de Huelva las fortalezas y debilidades de la puesta en marcha del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme redactado por los responsables del título de grado en Gestión Cultural de la Universidad de Huelva se describe el sistema de garantía interna de calidad diseñado por la Universidad de Huelva, el manual de calidad del centro y el SGC del título en Gestión Cultural. Se señala que se ha ido implementando casi en su totalidad.

Recomendación: para futuros informes se recomienda que en la web del máster se recojan las actas de los acuerdos tomados por la CGIC. Sería bueno que estas actas, además de los informes de seguimiento e informes externos estuviesen disponibles allí. En este punto sería bueno que se incluyesen los indicadores de los que informa en SGC, incluyendo encuestas a todos los colectivos, inserción laboral y datos estadísticos siempre comparados con otros grados de la Universidad de Huelva y de la propia facultad.

El autoinforme explica los diferentes procedimientos de modificación del título, pero faltan algunos datos necesarios.

RECOMENDACIÓN: sería necesario pormenorizar las reuniones de la CGIC, temas tratados, conclusiones o acuerdos adoptados y aportar en la pestaña de la página web que está en blanco esta información para facilitar la transparencia.

En el autoinforme del grado se hace explícita la existencia de una aplicación de la Universidad de Huelva para la gestión del seguimiento de los títulos oficiales que se sustituyó por una plataforma de acceso restringido adecuada al sistema Audit. Se indica que, debido a la juventud del nuevo sistema, es demasiado pronto para valorar su uso y aplicabilidad.

RECOMENDACIÓN: en futuros informes se recomienda que se evalúen la periodicidad de los informes, evidencias, etc. y su aplicabilidad en la gestión del título y en la toma de decisiones, todo en ello en beneficio de la transparencia y óptimo funcionamiento del sistema de control de calidad.

3. Profesorado

Insuficiente

El autoinforme destaca la buena valoración del título por parte de los estudiantes, la buena acogida de las encuestas a los colectivos, los porcentajes de doctores y personal funcionario, los proyectos de innovación educativa, etc., pero sin embargo no se indica si esa información está suficientemente recogida en la memoria verificada.

Id. ministerio:2502764

En el autoinforme del título no se alude a la coordinación docente horizontal y vertical ni al incremento de la cualificación del profesorado a través de cursos de formación, por lo que deben desarrollarse con mayor eficacia este tipo de iniciativas. Tampoco se detalla el procedimiento de sustitución del profesorado en caso de jubilación o cese de actividad por otros motivos, lo que sin duda revertirá negativamente en la docencia impartida en la titulación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: en futuros informes se recomienda introducir datos relativos a la cualificación del profesorado, y una descripción suficiente sobre los mecanismos de coordinación, con sus valoraciones, incluyendo los indicadores adecuados, comparando los resultados alcanzados con los de otros títulos ofertados por la universidad de Huelva.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Según consta en la información recogida en el informe de Seguimiento, los responsables del título estiman que las instalaciones no cuentan con aulas suficientes y no están equipadas adecuadamente. Se detalla también la cobertura administrativa desde el servicio de gestión académica para el acceso, matrícula, actas, etc., pero no se aportan otros datos relativos a la biblioteca y su equipamiento, las infraestructuras de los lugares de realización de las prácticas.

Recomendación: No se hace mención a la red wi-fi, las aulas de trabajo en grupo, el servicio de reprografía, o la biblioteca y sus instalaciones y fondos, por ejemplo. En futuros informes se recomienda que se introduzca la adecuación del tamaño de las aulas a los grupos del título y equipamiento que poseen. También sería recomendable que se informase sobre la existencia o no de aulas singulares o salas de ordenadores. Los convenios para la realización de prácticas deberían reseñarse aquí y estar colgados en la página web del título.

En el informe de seguimiento elaborado por los responsables del máster no se indica el establecimiento de mecanismos de orientación profesional y académica, más allá de unos cursos de extensión universitaria muy interesantes.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: no se indica (tampoco en la web) si ha habido Reunión con el coordinador/a del título además de la jornada de bienvenida general, Tutores para alumnos singulares. Bienvenida alumnos extranjeros o si hay algún sistema de tutorización diseñado. No se ha detallado si hay algún tipo acción de orientación académica y profesional por parte del servicio de empleo de la Universidad de Huelva. Se recomienda introducir información relativa a estos puntos en futuros informes.

5. Indicadores

Satisfactorio

El autoinforme es muy prolijo y riguroso en información acerca de indicadores académicos (tasas de rendimiento, éxito, presentados, profesores doctores, funcionarios, convenios, etc.), convenientemente contrastados con los datos del centro y de los generales de la universidad. En el caso de la información ofrecida sobre la movilidad sería deseable en el futuro que se indicasen los convenios y movilidades del título activos y segregados de los de la facultad. Lógicamente no pueden incluirse otros indicadores, como graduación, eficiencia o éxito, encuestas a egresados, etc. que se incluirán en futuros informes, de manera que esta observación de los responsables del título está justificada.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

El Informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre la página web del máster indicaba una serie de carencias, mayoritariamente subsanadas excepto los siguientes extremos: salidas académicas en relación con otros estudios, definición de menciones, contenidos de las materias (guías docentes que no se pueden descargar), practicas externas y TFG, y movilidad. De hecho, varias de estas pestañas existen pero no tienen información.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

-Actualizar la página web con los datos que aún no figuran en la misma.

-Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

En el autoinforme se recogen dos cambios normativos: uno el de la normativa de permanencia que se ha modificado en la Universidad de Huelva y otro que deriva del RD 412/2014 sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales. No son aspectos determinantes para el título.

La modificación más importante afecta a las medidas de compatibilidad del grado presencial con otra modalidad semipresencial, lo que se explica suficientemente en el autoinforme.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora que se explica en el autoinforme es intachable. Se relaciona con los análisis precedentes, identifica debilidades, acciones de mejora, objetivos, prioridades, agentes responsables y plazos. La reflexión que se ha hecho desde la comisión ha sido profunda con el propósito de detectar aspectos mejorables y vislumbrar carencias, basándose en los indicadores y en las opiniones de los grupos implicados en el título. Aún así, el plan de mejora debería tener en cuenta las debilidades detectadas en anteriores secciones de la evaluación del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación cuenta con una evolución aceptable, aunque se han identificado deficiencias que deben ser subsanadas y que afectan principalmente a la información proporcionada acerca de las reuniones y acuerdos adoptados por la Comisión de Calidad del Centro, así como a la transparencia en la evaluación de las capacidades del profesorado y en el establecimiento de mecanismos de coordinación y de orientación profesional y académica de los estudiantes.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Deberán ser atendidas las recomendaciones derivadas del informe de seguimiento emitido por la DEVA en la convocatoria 2012/2013 sobre la información que debía ampliarse acerca del máster que aún están pendientes de subsanación en la web (relativa a movilidad, TFG, salidas profesionales, contenidos de las guías docentes...), y a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades